RESOLUCIÓN DE GERENCIA - Nº 000452 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 12 de Octubre del 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO:

La Orden de Servicio N° 2922-2017, de fecha 28.11.2017, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorando N°3733-2017-GDS-MDI, de fecha 18.12.2017,conformidad de equipo de sonido realizado 15.12.17, Memorando N°3704-2017-GDS-MDI, de fecha 15.12.2017 conformidad de equipo de sonido realizado 14.12.17, Memorando N°3687-2017-GDS-MDI, de fecha 14.12.2017 conformidad de equipo de sonido realizado 13.12.17 de la Gerencia de Desarrollo Social en la cual otorga conformidad por el Servicio de alquiler de equipo de sonido brindado por la EMPRESA ING. PACIFICO SUR S.A.C.; Informe N° 000322-2018-SGCC/GAF/MDI, de fecha 24.05.2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos; Memorando N° 02794-2018-GAF/MDI, de fecha 28.09.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita el ***RECONOCIMIENTO DE PAGO DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES A FAVOR DE LA EMPRESA ING. PACIFICO SUR S.A.C POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LOS EVENTOS NAVIDEÑOS SOLICITADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017;*** *la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1385-2018, de fecha 03.10.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo VIII de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – V°B° MARCO ANTONIO ROJAS GRANADOS GERENTE

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

Que, con Memorando N°3733-2017-GDS-MDI, de fecha 18.12.2017,conformidad de equipo de sonido realizado 15.12.17, Memorando N°3704-2017-GDS-MDI, de fecha 15.12.2017 conformidad de equipo de sonido realizado 14.12.17, Memorando N°3687-2017-GDS-MDI, de fecha 14.12.2017 conformidad de equipo de sonido realizado 13.12.17 de la Gerencia de Desarrollo Social, otorga conformidad a la EMPRESA ING. PACIFICO SUR S.A.C por el Servicio alquiler de Equipo de sonido de acuerdo a la Orden de Servicio N° 2922-2017;

Que, con Informe N° 000322-2018-SGCC/GAF/MDI, de fecha 24.05.2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, informa sobre el estado de cuenta a favor de ***DE LA EMPRESA ING. PACIFICO SUR S.A.C.,*** *por el Servicio de Servicio de alquiler de equipo de sonido, a la Orden de Servicio N° 2922-2017 y a la Factura N° 0001-000203 – 0001-000202 – 0001-000201, por la suma de S/ 4,650.00. Al respecto informa que se ha efectuado la búsqueda de los expedientes, en los que consta la anulación de sus fases de devengado y registros contables para que se reflejaran como deuda por pagar por la suma de S/ 4,650.00.*

Que, mediante el Memorando N° 02794-2018-GAF/MDI, de fecha 28.09.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Certificación Presupuestal para el ***RECONOCIMIENTO DE PAGO DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES A FAVOR DE LA EMPRESA ING. PACIFICO SUR S.A.C.; POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LOS EVENTOS NAVIDEÑOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017*** *de acuerdo a la ORDEN DE SERVICIO N° 2922-2017,*

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1385-2018, de fecha 03.10.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por el monto de S/ 4,650.00(Cuatro mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles)

;

Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER *el pago de deuda de ejercicios anteriores año 2017, A FAVOR* ***DE LA EMPRESA ING. PACIFICO SUR S.A.C; POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO PARA LOS EVENTOS NAVIDEÑOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017*** *CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE SERVICIO N° 2922-2017; por el monto de S/ 4,650.00(Cuatro mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles);*

ARTÍCULO 2º.- DISPONER*, el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.*

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, *el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARCO ANTONIO ROJAS GRANADOS
GERENTE